



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0067914/2014 por el que la señora Profesora Dra. María Cristina MERCADO DE SALA, en su carácter de Profesora Titular de la asignatura **DERECHO PRIVADO IV**, Cátedra "C", eleva a consideración y solicita aprobación de un nuevo programa para dicha asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.7 de estas actuaciones, Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, produce el respectivo informe, expresando que: "...adecua contenidos conceptuales en conformidad con el Código Civil y Comercial que tendrá vigencia desde el 1 de agosto de 2015 (Ley 27077). Sin objeciones desde esta Secretaría...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el programa para la asignatura **DERECHO PRIVADO IV**, Cátedra "C", de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, presentado por la señora Profesora Dra. María Cristina MERCADO DE SALA, en su carácter de Profesora Titular de dicha asignatura.-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Comercial, Oficialía y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°8/2015


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA